



CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA 2011-C18

El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Científica y Tecnológica ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2006 – 2011, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1: DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL.

DEMANDA 1.1 Incidencia de las Tecnologías de la Información en el aprendizaje de las ciencias exactas para los Programas de Estudio de Ingeniería relacionadas con las tecnologías de la información.

Modalidad: A

DEMANDA 1.2 Desarrollo de prototipo de aula sustentable con tecnología avanzada que transfiera el conocimiento de la sustentabilidad a las futuras generaciones dentro del núcleo escolar.

Modalidad: B

DEMANDA 1.3 Programa de apoyo para la enseñanza de ciencias básicas para el nivel de educación básica.

Modalidad: A

DEMANDA 1.4 Análisis de percepción del valor social de los egresados de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Coahuila.

Modalidad: A

ÁREA 2: SALUD.

DEMANDA 2.1 Sistema de monitoreo y alerta temprana del Estado de Coahuila sobre condiciones epidemiológicas.

Modalidad: B

DEMANDA 2.2 Análisis de viabilidad de un Instituto de Investigación de Salud Pública (IISAP)

Modalidad: A

ÁREA 3: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

DEMANDA 3.1 Regulación de la bioprospección en la reserva ecológica de Cuatrociénegas, Coahuila y conservación de la biodiversidad.

Modalidad: A

DEMANDA 3.2 Análisis de factibilidad técnico-financiera del Subsistema de Investigación de Energías Renovables (SIER) del Estado de Coahuila.

Modalidad: A

DEMANDA 3.3 Análisis de viabilidad del Subsistema de Sustentabilidad del Agua de Coahuila (SAC).

Modalidad: A

DEMANDA 3.4 Análisis de viabilidad técnico-financiera del Subsistema Estatal de Investigación Interinstitucional para el Desarrollo de Tecnologías de Manejo de los Recursos Naturales de Coahuila (SIDEMAR).

Modalidad: A

ÁREA 5: MODERNIZACION TECNOLÓGICA

DEMANDA 5.1 Desarrollo de un sistema georreferenciado de información socioeconómica para la toma de decisiones y la promoción del Estado de Coahuila.

Modalidad: B

DEMANDA 5.2 Mejoramiento integral de la calidad del carbón del estado de Coahuila.

Modalidad: B

DEMANDA 5.3 Desarrollo de tecnologías para dar mayor valor agregado a los minerales no metálicos del Estado de Coahuila.

Modalidad: B

DEMANDA 5.4 Modelo de intervención y gestión tecnológica de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Coahuila.

Modalidad: A

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender esta demanda específica establecida por el Gobierno del Estado de Coahuila en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta **\$5,000,000.00** (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

DEMANDA 5.5 Análisis de factibilidad científico-financiera del Subsistema de Desarrollo de Textiles Avanzados del Estado de Coahuila (SDETAC).

Modalidad: A

DEMANDA 5.6 Análisis de factibilidad técnico-financiera del Subsistema para la Innovación de la Minería en el Estado de Coahuila (SIMEC).

Modalidad: A

DEMANDA 5.7 Análisis de factibilidad técnico-financiera del Subsistema de Investigación y Desarrollo de Materiales y Vivienda Sustentable (SIMVS).

Modalidad: A

DEMANDA 5.8 Análisis de factibilidad del Subsistema de Biotecnologías para la Industria Alimentaria (SBIA).

Modalidad: A

DEMANDA 5.9 Unidad de Desarrollo de Sistemas de Aprovechamiento de Energía Solar (UDES); análisis de viabilidad.

Modalidad: A

ÁREA 6: DIFUSION Y DIVULGACION

DEMANDA 6.1 Fortalecimiento de espacios para la interacción de la sociedad con la ciencia y la tecnología.

Modalidad: E

Para realizar las acciones requeridas para atender esta demanda específica establecida por el Gobierno del Estado de Coahuila en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado: **“Demandas Específicas”** que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Coahuila en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta **\$34,000,000.00** (treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). En este monto se incluye lo señalado en las demandas 5.4 y 6.1.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes bases:

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)). Los proponentes nacionales localizados fuera del Estado de Coahuila que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación estatales.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Se deberá presentar la **propuesta en extenso** de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente hasta el **24 de junio de 2011 hasta las 18:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana)**, el proponente deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las paginas electrónicas mencionadas. La propuesta en extenso deberá enviarse por

Internet al CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.6 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado.
- 2.7 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido, debiendo presentarse preferentemente en etapas **no menores a 3 meses ni mayores de 6 meses** y no exceder el **número de tres** salvo caso debidamente justificados. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando **aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto**, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación.

Las **propuestas en extenso** serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- 1) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia.(Valoración de Pertinencia)
- 2) Contenido Innovador.
- 3) Viabilidad técnica.
- 4) Impacto y beneficio socioeconómico.
- 5) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- 6) Compromisos del proponente
- 7) Tiempo y costo de ejecución.
- 8) Vinculación con IES y Centros Públicos de Investigación (propuestas de empresas)
- 9) Perfil del negocio (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en

cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la LCyT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base al Manual de Procedimientos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Coahuila, con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Coahuila.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnico hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila”, será publicada en las páginas electrónicas del [Gobierno del Estado de Coahuila](#) y del [CONACYT](#), en las siguientes fechas:

Las propuestas en extenso recibidas hasta el **24 de junio de 2011**, que sean aprobadas por el Comité Técnico y de Administración, se publicaran a partir del día **5 de agosto de 2011**.

9. Situaciones no previstas:

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables

10. Mayor información:

- 10.1 Los compromisos que se deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.
- 10.2 Esta prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos aprobados y sus resultados.
- 10.3 No se tomarán en cuenta las solicitudes de la institución o de los investigadores que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.
- 10.4 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila](#) y del [CONACYT](#).
- 10.5 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudacoahuila@conacyt.mx o en las oficinas de:

Gobierno del Estado de Coahuila
Consejo Estatal de Ciencia y
Tecnología de Coahuila
Blvd. Venustiano Carranza No. 1850
Ote. C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
Tel: (844) 489-36-36, 489-37-37,
4176353
www.coecyt-coah.gob.mx
fondos_coecyt@coecyt-coah.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
(CONACYT – Dirección Regional Noreste)
Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83-69-67-23 y 83-69-67-28
<http://www.conacyt.gob.mx>
mvargasp@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coahuila,
el día veintinueve del mes de abril del año dos mil once.